



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Fundación (Paréntesis), para continuar la implementación del Proyecto de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle (comuna de Estación Central, Región Metropolitana)"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 921

SANTIAGO, 14 DE MARZO DE 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, órgano creado por la Ley N° 20.502, debe desarrollar y ejecutar las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas;

Que, dentro de este contexto, una de las acciones más relevantes es el tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas, particularmente aquellas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social;

Que, en el año 2008, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la colaboración técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, celebró tres convenios de colaboración financiera con la Fundación (Paréntesis), los cuales fueron aprobados mediante Decreto Exento N° 965, de 19 de febrero de 2008 y N° 3172 y 3173, de fecha 12 de septiembre de 2008, todos del Ministerio del Interior. Tales convenios tenían como finalidad implementar proyectos tendientes a apoyar los programas de tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas que se encuentran en situación de calle que desarrolla la referida entidad;



[Handwritten signature]
LIZ PÓVINEA BILCIVRA SOTO

- DISTRIBUCIÓN:
1. División de Administración y Finanzas
 2. SENA
 3. Fundación (Paréntesis), Calayuta N° 3510, Independencia.
 4. Archivo

S-2499/12

Considerando la necesidad y calidad de los referidos proyectos, durante los años 2009, 2010 y 2011, se decidió continuar su implementación y para estos efectos se celebraron los respectivos convenios, que fueron aprobados mediante Decretos Exentos N° 67 y 68, ambos del 12 de enero de 2009; Decretos Exentos N° 761 y 762, ambos del 25 de febrero de 2010; y Decretos Exentos N° 966, de fecha 21 de febrero de 2011, y N° 995 y 996, ambos de fecha 23 de febrero de 2011; todos del Ministerio del Interior;

Que, en razón de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.502 precitada, al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, le corresponde ejercer las facultades antes conferidas al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes;

Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Fundación (Paréntesis) han previsto continuar durante el año 2012 con la ejecución del proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle (Comuna de Estación Central, Región Metropolitana)", destinado a apoyar el tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas que se encuentran en situación de calle en la Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, para cuyos efectos, dicha fundación ha presentado el respectivo "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2012";

Que, dicho proyecto se trata de una continuación de aquel desarrollado en años anteriores y, existiendo necesidad de continuar con su implementación, y siendo el mismo de calidad, procede contratar con la Fundación (Paréntesis) bajo la modalidad de trato directo la continuidad de la ejecución del proyecto antes individualizado, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;

Que, a mayor abundamiento, la Fundación (Paréntesis) es una entidad con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar programas o proyectos en materia de prevención y/o rehabilitación de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por la Ley N° 20.502 citada, con recursos presupuestarios asignados al SENDA, éste ha resuelto colaborar financieramente con la Fundación (Paréntesis) para el desarrollo e implementación del proyecto antes mencionado;

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos 18 y siguientes de la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y

Seguridad Pública; y lo descrito en el "Informe de Cierre Técnico" y la "Evaluación del Informe de Cierre" del Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle (Comuna de Estación Central, Región Metropolitana), correspondiente al periodo 2011.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 01 de enero del año 2012, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA y la Fundación (Paréntesis), en virtud del cual este Servicio del Estado, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación y desarrollo del proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle (Comuna de Estación Central, Región Metropolitana)".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y FUNDACIÓN (PARÉNTESIS) PARA CONTINUAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, REGIÓN METROPOLITANA

En la ciudad de Santiago, a 01 de enero de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña María Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la **Fundación (Paréntesis)**, RUT N° 72.421.000-7, representado por don Miguel Cillero Bruñol, cédula nacional de identidad N° 6.973.961-K, y por don Pablo Santos Egenau Pérez, cédula nacional de identidad N° 7.366.484-5, ambos con domicilio en calle Lafayette N° 1610, comuna de Independencia, ciudad de Santiago, por la otra, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE y la **Fundación (Paréntesis)**, implementaron en forma conjunta desde el año 2008, continuando los años 2009, 2010 y 2011, el proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle". Lo anterior consta de Convenios de Colaboración Financiera celebrados entre las partes, los cuales fueron aprobados por Decretos Exentos N° 965, de fecha 19 de febrero de 2008; N° 67 y N° 68, ambos de fecha 12 de enero de 2009; N° 761 y N° 762, ambos de fecha 25 de febrero de 2010, N° 966, de fecha 21 de Febrero de 2011, y N° 995 y N° 996, ambos de fecha 23 de febrero de 2011, respectivamente, todos del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SEGUNDO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante e indistintamente "SENDA" o "el Servicio"; servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 20.502, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupeficientes,

sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas; para el cumplimiento de sus objetivos, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacientes o sicotrópicas.

TERCERO: En el contexto antes descrito y teniendo presente que SENDA entró en funciones el 1° de octubre de 2011 y que entre otras, le corresponde ejercer las facultades antes conferidas al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, las partes han convenido dar continuidad al Proyecto señalado en la cláusula primera, mediante la implementación, durante el año 2012, del proyecto denominado ***"Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle (Comuna de Estación Central, Región Metropolitana)"***, destinado a apoyar los programas de tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por el consumo problemático de drogas y alcohol que se encuentran en situación de calle en la Comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

El objetivo general de este proyecto es mejorar los niveles de integración social otorgando tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y otras drogas para personas mayores de 18 años que se encuentran en situación de calle.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

1. Modificar favorablemente los patrones de consumo de alcohol y/u otras drogas.
2. Fortalecer la vinculación a redes.
3. Mejorar los procesos de integración social y ocupacional.
- 4.-Mejorar la salud física y mental, de acuerdo a diagnóstico integral.

CUARTO: Considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, por el presente acto e instrumento, las partes acuerdan que el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, colaborará financieramente con la **Fundación (Paréntesis)** para la implementación del proyecto denominado ***"Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle (Comuna de Estación Central, Región Metropolitana)"***, en adelante e indistintamente denominado "el Proyecto". Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio no representa ni conlleva en ningún caso una contraprestación de bienes y servicios ejecutados por la Fundación Paréntesis a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

QUINTO: La **Fundación (Paréntesis)** acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto indicado. Las partes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta 12 meses contados desde su entrada en vigencia. En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no podrá transferir recursos a la **Fundación (Paréntesis)** sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2012, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde el 01 de enero de 2012. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la

rendición de gastos, la **Fundación (Paréntesis)** podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de ejecución.

SEXTO: Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos del Servicio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario Presentación Proyectos Formato B 2012" correspondiente al Proyecto, el que firmado por el representante legal de la Fundación (Paréntesis), es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de la **Fundación (Paréntesis)**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "Actividades del Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle (Región del Bio Bio)" forma parte integrante del presente convenio y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

SÉPTIMO: El monto que deberá entregar el Servicio a la **Fundación (Paréntesis)**, ascenderá a la suma única y total de **\$24.415.000.** - (veinticuatro millones cuatrocientos quince mil pesos), la que será entregada por el Servicio en dos parcialidades, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días corridos contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía pagadera a la vista e irrevocable, que podrá consistir en una póliza de seguro o boleta de garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, por un monto equivalente a la primera parcialidad entregada, y con una vigencia hasta el día 1° de marzo de 2013. Dicho instrumento garantizará la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que el Servicio entregará para la implementación del proyecto materia de este convenio. La referida garantía deberá ser restituida a la **Fundación (Paréntesis)** dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del proyecto.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Servicio, el Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, y siempre que la **Fundación (Paréntesis)** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente conforme a lo estipulado en la cláusula décima del presente instrumento.

OCTAVO: La **Fundación (Paréntesis)** se obliga a entregar por escrito al Servicio un Informe de Avance de Ejecución, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de junio de 2012, con una descripción de las actividades realizadas conforme a lo establecido en el "Formulario Presentación Proyectos Formato B 2012" correspondiente al Proyecto, y a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que el Servicio le entregue conforme a la cláusula anterior.

Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2013, la **Fundación (Paréntesis)** deberá presentar al SENDA, un Informe Final de Ejecución, el que deberá contener el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto conforme a lo establecido en el numeral 18 del "Formulario Presentación Proyectos Formato B 2012" correspondiente al Proyecto, y presentarse conforme a las formalidades que determine el Servicio.

En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 21 de diciembre de 2012.

NOVENO: Déjase expresamente establecido que si la **Fundación (Paréntesis)** no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Segunda de este instrumento por un periodo superior a treinta días corridos, el Servicio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la **Fundación (Paréntesis)** hubiera recibido alguna suma de dinero, se obliga a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, se impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto materia de este Convenio. La misma facultad será aplicable en caso que la **Fundación (Paréntesis)** usase todo o parte de los recursos que por el presente Convenio se comprometen, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para el cumplimiento de las obligaciones del Proyecto precitado, y particularmente en las actividades listadas en el Anexo denominado "Actividades del Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle (Comuna de Estación Central, Región Metropolitana)".

Para estos efectos, el SENDA, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a **Fundación (Paréntesis)** dentro de los treinta días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el SENDA podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse las actividades que se detallan en el Anexo de este convenio, ya citado.

DÉCIMO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto ya referido, pertenecerá al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación relativo al proyecto, deberá contar con la aprobación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera del SENDA.

UNDÉCIMO: Déjase establecido que el SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la **Fundación (Paréntesis)** ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DUODÉCIMO: La **Fundación (Paréntesis)**, se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la reemplace.

DECIMO TERCERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO CUARTO: La representación con la que comparece doña **María Francisca Florenzano Valdés** por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de su designación como Directora Nacional del mismo, dispuesta por el Decreto Supremo N° 897, de 30 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez y de don Miguel Cillero Bruñol para actuar en representación de la **Fundación (Paréntesis)**, consta de escritura pública otorgada con fecha 13 de Mayo de 2011 ante Notario Público de Santiago, don Patricio Zaldivar Mackenna.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO QUINTO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Miguel Cillero Bruñol. Representante Legal Fundación (Paréntesis). Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal Fundación (Paréntesis). María Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO

"ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE (COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, REGIÓN METROPOLITANA)"

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Reunión Administrativa	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con EPS o con las personas participantes.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del Programa	10 meses	Dos veces al mes	5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, sillas, mesa			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio.			

Actividad N° 2	
Nombre de la Actividad	Reunión de Seguimiento

Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca que el equipo de tratamiento reflexione y tome acuerdos respecto de los procesos de acompañamiento terapéuticos llevados a cabo. En este espacio se retroalimentarán los PIT de las personas participantes y se propondrán prestaciones a entregar para cada uno de los casos. Al menos se utilizarán los siguientes insumos: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones. Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	10 meses	Dos veces al mes	8 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
internet, luz, agua, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, sillas, mesa, impresora.			
Recurso Humano			
Equipo PTA.			

Actividad Nº 3			
Nombre de la Actividad		Supervisión SENDA	
Descripción y metodología de la Actividad			
Reunión donde se busca por una parte reflexión en torno al desarrollo metodológico del Proyecto, así como también analizar aspectos administrativos involucrados en la ejecución del mismo (informes, rendiciones u otros). Además, en este espacio, según requerimiento se analizarán casos ya sea porque revierten mayor complejidad, presentan aciertos metodológicos, existen elementos éticos a analizar, entre otros. Al igual que en Reunión Clínica, se considerarán insumos para el Análisis de Caso: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones. Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	10 meses	Una vez al mes	2,5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, internet, teléfono.			
Equipamiento			
Sillas, mesa, computador			
Recurso Humano			
Equipo PTA, supervisor SENDA Regional			

Actividad Nº 4	
Nombre de la Actividad	Recepción de solicitud de evaluación - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.
Descripción y metodología de la Actividad	
En esta actividad al recepcionar la solicitud, PTA (de ser necesario en conjunto con SM) calendarizar con EPS realización de Evaluación Diagnóstica, la cual incluye entrevista clínica, evaluación psiquiátrica. Además, se coordinará con EPS fecha de Análisis de Caso de devolución y se definirá la fecha y lugar para realizar evaluación diagnóstica.	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hospedería, Programa Acogida, Albergues, dependencias PTA	10 meses	Una vez por semana	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, impresora, pizarra, silla y mesa.			
Recurso Humano			
Trabajador Social.			

Actividad Nº 5			
Nombre de la Actividad		Consulta Psiquiátrica	
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se sostienen encuentro/s de evaluación con usuario/a donde el profesional realiza una historia clínica de la persona con el fin de recopilar antecedentes relevantes para determinar y/o clarificar el diagnóstico psiquiátrico . Esta evaluación idealmente debe ser realizada en un espacio que permita resguardar la confidencialidad de la información.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio y unidades de programas acogida y hospederías HC.	10 meses	4 veces al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz			
Equipamiento			
Ficha de historia clínica, lápiz, box de atención, silla, mesa			
Recursos Humanos			
Psiquiatra			

Actividad Nº 6			
Nombre de la Actividad		Entrevista Clínica	
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad los integrantes del PTA realizan la Entrevista clínica en la fecha acordada con EPS. La entrevista aborda una serie de dimensiones necesarias para el tratamiento, por lo que requiere ser aplicada con detención y esta puede ser realizada en distintos contextos (Box de atención y terreno). Se debe considerar que esta entrevista permitirá visualizar si la persona requiere un proceso ambulatorio o residencial. Se utilizará formato de Entrevista Clínica.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC, albergues	10 meses	6 veces al mes (sujeto a demanda de postulación)	6 hrs. mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Movilización, luz
Equipamiento
Sillas, lápiz, mesa.
<i>Recurso Humano</i>
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio

Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad	Construcción de Informe de Devolución		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad el Equipo de tratamiento que realiza el diagnóstico elabora un informe con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención el cual será presentado a EPS. Se utilizarán los siguientes insumos: Formulario Informe de Devolución, Entrevista clínica, Historia Psiquiátrica, Justificación EPS, Cuadernillo N° 1 del Programa Calle Chile Solidario (si corresponde)			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	10 meses	Queda sujeto a demanda en postulaciones	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz			
Equipamiento			
Computador, impresora.			
<i>Recurso Humano</i>			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio, específicamente quien ha realizado E. Clínica de la persona postulante			

Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad	Ingreso registros de usuarios		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad incorpora la elaboración de carpetas individuales las cuales contienen una copia de los documentos solicitados y/o generados en Etapa de Postulación. Se ingresan los antecedentes de la persona en las diversas plataformas (SGS y CDM, Planilla de Registro, Planilla SENDA).			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA y Unidades HC	10 meses	Mensual	4 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz			
Equipamiento			
Computador, mesa, silla, cardex.			
<i>Recurso Humano</i>			
Encargada de Programa y Técnico en Rehabilitación			

Actividad N° 9			
Nombre de la Actividad		Reunión de Análisis de Casos – Devolución	
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se realiza devolución de informe de evaluación con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención. Si la persona no requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se entregan orientaciones al EPS para intervención. Si la persona requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se define en conjunto PIT Inicial. Se registrarán acuerdos en Hoja de Registro Análisis de Caso			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	10 meses	Según demanda de postulación	6 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café, galletas, movilización, luz, teléfono, Internet			
Equipamiento			
Computador, mesa, sillas.			
Recurso Humano			
Dupla Profesional - Quien realiza E. Clínica			

Actividad N° 10			
Nombre de la Actividad		Firma consentimiento informado	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se gestiona la Firma de Consentimiento Informado, en donde se explicitan las atenciones que la persona recibirá en el Programa Terapéutico. Este documento debe ser firmado por la persona y la/el Encargada/o del Programa. Se utilizará como insumo el formato Consentimiento Informado.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	10 meses	2 veces al mes (sujeto a reuniones de análisis de caso de devolución)	1/2 hr. mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano: Encargado de Programa o quien subrogue			

Actividad N° 11			
Nombre de la Actividad		Calendarización de actividades	
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se inicia entregando acogida e inducción a la persona. Estas acciones están orientadas a informar sobre el funcionamiento del PTA. Por ende, el equipo integra a la persona a las actividades cotidianas del Programa Terapéutico y concuerda horarios, lugares de participación. Se registran acuerdos en cuaderno de campo.			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del Programa Terapéutico Ambulatorio, Dependencias Programas Acogida, terreno.	10 meses	2 veces al mes	1 hr. ½ mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
-			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano: Técnico en Rehabilitación			

Actividad N° 12			
Nombre de la Actividad		Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona	
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad una vez al mes, la persona, Monitor/a Acogida y Técnico en Rehabilitación se reúnen exclusivamente para analizar los avances del PIT. Se utilizará Instrumento de evaluación PIT.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de PTA y unidades de HC.	10 meses	Una vez al mes por persona.	20 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Sillas, mesa			
Recurso Humano			
Técnico en Rehabilitación			

Actividad N° 13			
Nombre de la Actividad		Visita y/o Contacto con familiar o significativo	
Descripción y metodología de la Actividad			
Toma de contacto con familiar o persona significativa de los usuarios. Se plantea esta actividad mediante visita o contacto telefónico. Se incluirán las gestiones realizadas para ubicar a las personas que los usuarios identifican como importantes. El objetivo de la actividad será el desarrollo de un vínculo sano y de contacto permanente y de apoyo para el proceso de rehabilitación del usuario.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sala de reuniones terreno	Actividad continua	1 vez cada 3 semanas	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos de oficina, movilización			

Equipamiento
Dependencias del programa. Teléfono.
Recurso Humano
Trabajadora Social, Técnico en Rehabilitación.

Actividad N° 14			
Nombre de la Actividad		Acciones de revinculación	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se refiere a las acciones que se realizan cuando la persona se encuentra inasistente al tratamiento o ha abandonado el proceso y que consiste en el contacto en terreno, ya sea con la persona y/o referente significativo. En el primer caso con el objetivo de promover la adherencia al tratamiento y en el segundo para acceder a información que facilite el contacto con la persona.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Terreno	Actividad continua.	2 veces al mes (según requerimiento)	6 hrs mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, Insumos de oficina.			
Equipamiento			
-			
Recurso Humano			
Equipo PTA			

Actividad N° 15			
Nombre de la Actividad		Análisis de caso en conjunto con Equipo Psicosocial	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad evalúa cumplimiento de objetivos de PIT. En caso de no cumplir estos y luego de determinar si la persona debe continuar en el proceso se realiza un ajuste al PIT. Si corresponde, se determinan acciones a seguir si la persona ya ha cumplido objetivos de su PIT y requiere finalizar su proceso terapéutico o no desea continuar el tratamiento.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida	10 meses	1 vez al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, galletas, café, luz			
Equipamiento			
Mesa, sillas			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio			

Actividad N° 16	
Nombre de la Actividad	Firma ficha de término
Descripción y metodología de la Actividad	
La persona firma Ficha de Término para Servicio Complementario	

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida u otro	10 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	1 hora mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla, mesa			
<i>Recurso Humano</i>			
Encargada de Programa o quien subrogue			

Actividad N° 17			
Nombre de la Actividad		Gestión de Egreso	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Equipo PTA elabora informe de egreso y registra documento en carpeta individual de EPS y PTA.</p> <p>Equipo formaliza finalización de proceso terapéutico de la persona a las entidades respectivas.</p> <p>En caso de realizar derivación por servicio, informa y justifica al equipo de dicho servicio, que la persona deja de recibir Acompañamiento Terapéutico desde el Programa (Protocolo de Derivación).</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida o PTA	10 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	2 hrs. ½ al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, teléfono, luz, movilización			
Equipamiento			
Computador, impresora, silla, mesa			
<i>Recurso Humano</i>			
Trabajador Social			

Actividad N° 18			
Nombre de la Actividad		Seguimiento – Acciones de monitoreo	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Equipo lleva a cabo acciones de monitoreo con la persona, figura significativa, si corresponde, y EPS.</p> <p>Estas acciones se llevan a cabo dentro del primer año de realizadas las actividades de cierre del Programa Terapéutico.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programas Acogida, terreno, Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	10 meses	1 cada 6 meses por persona egresada	10 hrs (5 hrs semestrales)

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales
Movilización, luz, teléfono
Equipamiento
Silla
Recurso Humano
Técnico en Rehabilitación

Actividad N° 19			
Nombre de la Actividad	Gestión cierre de caso		
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo formaliza en sistemas correspondientes el cierre del caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	10 meses	1 vez al mes	1 hr al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, internet			
Equipamiento			
Computador, silla, mesa			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

Actividad N° 20			
Nombre de la Actividad	Gestión de redes		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca conocer y acceder a la oferta programática de los SS que contribuya como estrategia d intervención necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Por intermedio de acceso a catastros se realizando acciones de difusión (se utilizará díptico informativo) y trabajo de redes que vincule articule e intercambie acciones entre organizaciones y servicios de salud locales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programa terapéutico ambulatorio, terreno	10 meses	1 vez al mes	30 hrs (3 hrs. al mes)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, Internet, teléfono			
Equipamiento			
Computador, mesa, silla			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Reunión Administrativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Reunión de seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Supervisión SENDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Recepción de solicitud de ingreso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Consulta psiquiátrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Entrevista clínica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Construcción de Informe de Devolución	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Ingreso registros de usuarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Reunión de análisis de caso – devolución	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Firma consentimiento informado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Calendarización de actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Encuentros de seguimiento de PIT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Visita y/o Contacto con familiar o significativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Acciones de revinculación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Análisis de caso conjunto EPS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Firma ficha de término de proceso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Gestión de egreso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	Seguimiento – Acciones de monitoreo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Gestión de redes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	Gestión cierre de caso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: 12 meses

Firman: Miguel Cillero Bruñol. Representante Legal Fundación (Paréntesis). Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal Fundación (Paréntesis). María Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de \$24.415.000.-, cantidad que este servicio público entregará a la Fundación (Paréntesis), en dos remesas, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Séptima del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-001 "Programa de Tratamiento y Rehabilitación" del Presupuesto vigente del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la Fundación (Paréntesis), en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO QUINTO: Déjase constancia que con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que contraen en virtud del convenio de colaboración financiera que por el presente acto se aprueba, y conforme a lo dispuesto en la cláusula Séptima del mismo, **Fundación (Paréntesis)**, hizo entrega al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de una Boleta de Garantía, con el Número 2129, del **Banco Santander** por un monto de **\$14.649.000.-** (catorce millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesos), equivalente o superior al 60% del monto total del contrato, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del mismo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA
ENTRE**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
Y
FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)**

**PARA CONTINUAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO PARA EL
TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS
PARA PERSONAS ADULTAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA COMUNA DE
ESTACIÓN CENTRAL, REGIÓN METROPOLITANA**

En la ciudad de Santiago, a 01 de enero de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña María Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la **Fundación (Paréntesis)**, RUT N° 72.421.000-7, representado por don Miguel Cillero Bruñol, cédula nacional de identidad N° 6.973.961-K, y por don Pablo Santos Egenau Pérez, cédula nacional de identidad N° 7.366.484-5, ambos con domicilio en calle Lafayette N° 1610, comuna de Independencia, ciudad de Santiago, por la otra, se celebra el siguiente convenio:

PRIMERO: El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE y la **Fundación (Paréntesis)**, implementaron en forma conjunta desde el año 2008, continuando los años 2009, 2010 y 2011, el proyecto denominado "Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle". Lo anterior consta de Convenios de Colaboración Financiera celebrados entre las partes, los cuales fueron aprobados por Decretos Exentos N° 965, de fecha 19 de febrero de 2008; N° 67 y N° 68, ambos de fecha 12 de enero de 2009; N° 761 y N° 762, ambos de fecha 25 de febrero de 2010, N° 966, de fecha 21 de Febrero de 2011, y N° 995 y N° 996, ambos de fecha 23 de febrero de 2011, respectivamente, todos del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SEGUNDO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante e indistintamente "SENDA" o "el Servicio"; servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 20.502, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacentes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacentes y sustancias psicotrópicas; para el cumplimiento de sus objetivos, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacentes o sicotrópicas.



TERCERO: En el contexto antes descrito y teniendo presente que SENDA entró en funciones el 1° de octubre de 2011 y que entre otras, le corresponde ejercer las facultades antes conferidas al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, las partes han convenido dar continuidad al Proyecto señalado en la cláusula primera, mediante la implementación, durante el año 2012, del proyecto denominado "*Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle (Comuna de Estación Central, Región Metropolitana)*", destinado a apoyar los programas de tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por el consumo problemático de drogas y alcohol que se encuentran en situación de calle en la Comuna de Estación Central, Región Metropolitana.

El objetivo general de este proyecto es mejorar los niveles de integración social otorgando tratamiento y rehabilitación del consumo problemático de alcohol y otras drogas para personas mayores de 18 años que se encuentran en situación de calle.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

1. Modificar favorablemente los patrones de consumo de alcohol y/u otras drogas.
2. Fortalecer la vinculación a redes.
3. Mejorar los procesos de integración social y ocupacional.
- 4.-Mejorar la salud física y mental, de acuerdo a diagnóstico integral.

CUARTO: Considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, por el presente acto o instrumento, las partes acuerdan que el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, colaborará financieramente con la **Fundación (Paréntesis)** para la implementación del proyecto denominado "*Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle (Comuna de Estación Central, Región Metropolitana)*", en adelante e indistintamente denominado "el Proyecto". Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio no representa ni conlleva en ningún caso una contraprestación de bienes y servicios ejecutados por la Fundación Paréntesis a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

QUINTO: La **Fundación (Paréntesis)** acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto indicado. Las partes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta 12 meses contados desde su entrada en vigencia. En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no podrá transferir recursos a la **Fundación (Paréntesis)** sino desde aquella fecha.

Sin embargo, por razones de buen servicio las partes se comprometen a ejecutar el proyecto y a realizar las actividades correspondientes durante el año 2012, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, desde el 01 de enero de 2012. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la **Fundación (Paréntesis)** podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde la referida fecha de ejecución.

SEXTO: Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos del Servicio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario Presentación Proyectos Formato B 2012".



correspondiente al Proyecto, el que firmado por el representante legal de la Fundación (Paréntesis), es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de la **Fundación (Paréntesis)**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "Actividades del Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle (Región del Bio Bio)" forma parte integrante del presente convenio y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

SÉPTIMO: El monto que deberá entregar el Servicio a la **Fundación (Paréntesis)**, ascenderá a la suma única y total de **\$24.415.000.** - (veinticuatro millones cuatrocientos quince mil pesos), la que será entregada por el Servicio en dos parcialidades, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días corridos contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía pagadera a la vista e irrevocable, que podrá consistir en una póliza de seguro o boleta de garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, por un monto equivalente a la primera parcialidad entregada, y con una vigencia hasta el día 1° de marzo de 2013. Dicho instrumento garantizará la correcta ejecución del proyecto y la efectiva utilización de los recursos que el Servicio entregará para la implementación del proyecto materia de este convenio. La referida garantía deberá ser restituida a la **Fundación (Paréntesis)** dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de la rendición final de gastos del proyecto.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Servicio, el Informe de Avance de Ejecución del Proyecto, y siempre que la **Fundación (Paréntesis)** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente conforme a lo estipulado en la cláusula décima del presente instrumento.

OCTAVO: La **Fundación (Paréntesis)** se obliga a entregar por escrito al Servicio un Informe de Avance de Ejecución, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de junio de 2012, con una descripción de las actividades realizadas conforme a lo establecido en el "Formulario Presentación Proyectos Formato B 2012" correspondiente al Proyecto, y a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que el Servicio le entregue conforme a la cláusula anterior.

Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2013, la **Fundación (Paréntesis)** deberá presentar al SENDA, un Informe Final de Ejecución, el que deberá contener el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto conforme a lo establecido en el numeral 18 del "Formulario Presentación Proyectos Formato B 2012" correspondiente al Proyecto, y presentarse conforme a las formalidades que determine el Servicio.

En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 21 de diciembre de 2012.

NOVENO: Déjase expresamente establecido que si la **Fundación (Paréntesis)** no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Segunda de este instrumento por un periodo superior a treinta días corridos, el Servicio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la



Fundación (Paréntesis) hubiera recibido alguna suma de dinero, se obliga a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, se impidiera, en todo o en parte, la realización del proyecto materia de este Convenio. La misma facultad será aplicable en caso que la **Fundación (Paréntesis)** usase todo o parte de los recursos que por el presente Convenio se comprometen, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para el cumplimiento de las obligaciones del Proyecto precitado, y particularmente en las actividades listadas en el Anexo denominado "Actividades del Proyecto Piloto de Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas para Personas Adultas en Situación de Calle (Comuna de Estación Central, Región Metropolitana)".

Para estos efectos, el SENDA, deberá notificar tal decisión mediante carta certificada enviada a **Fundación (Paréntesis)** dentro de los treinta días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

Asimismo, el SENDA podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entenderá que existe incumplimiento grave en caso de no ejecutarse las actividades que se detallan en el Anexo de este convenio, ya citado.

DÉCIMO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto ya referido, pertenecerá al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación relativo al proyecto, deberá contar con la aprobación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera del SENDA.

UNDÉCIMO: Déjase establecido que el SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la **Fundación (Paréntesis)** ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DUODÉCIMO: La **Fundación (Paréntesis)**, se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que la reemplace.

DÉCIMO TERCERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

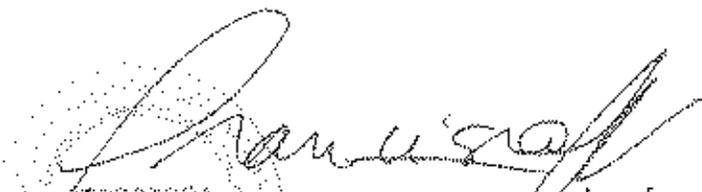
DÉCIMO CUARTO: La representación con la que comparece doña **María Francisca Florenzano Valdés** por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de su designación como Directora Nacional del mismo, dispuesta por el Decreto Supremo N° 897, de 30 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez y de don Miguel Cillero Bruñol para actuar en representación de la **Fundación (Paréntesis)**, consta de escritura pública otorgada con fecha 13 de Mayo de 2011 ante Notario Público de Santiago, don Patricio Zaldívar Mackenna.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMO QUINTO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



MARÍA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MIGUEL CILLERO BRUÑOL
C.I.: 6.973.961-K
pp. FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)



PABLO SANTOS EGENAU PÉREZ
C.I.: 7.366.484-5
pp. FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)



ANEXO
"ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS PARA PERSONAS ADULTAS
EN SITUACIÓN DE CALLE (COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL, REGIÓN
METROPOLITANA)"

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Reunión Administrativa	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad consiste en un espacio de diálogo del Equipo donde se abordarán temas relativos al funcionamiento general del Proyecto, como por ejemplo: revisión de procedimientos, planificación de actividades con EPS o con las personas participantes.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del Programa	10 meses	Dos veces al mes	5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, sillas, mesa			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio.			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Reunión de Seguimiento	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca que el equipo de tratamiento reflexione y tome acuerdos respecto de los procesos de acompañamiento terapéuticos llevados a cabo. En este espacio se retroalimentarán los PIT de las personas participantes y se propondrán prestaciones a entregar para cada uno de los casos. Al menos se utilizarán los siguientes insumos: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones. Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	10 meses	Dos veces al mes	8 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz, agua, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, sillas, mesa, impresora.			
Recurso Humano			
Equipo PTA.			



Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Supervisión SENDA	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Reunión donde se busca por una parte reflexión en torno al desarrollo metodológico del Proyecto, así como también analizar aspectos administrativos involucrados en la ejecución del mismo (informes, rendiciones u otros).</p> <p>Además, en este espacio, según requerimiento se analizarán casos ya sea porque revierten mayor complejidad, presentan aciertos metodológicos, existen elementos éticos a analizar, entre otros. Al igual que en Reunión Clínica, se considerarán insumos para el Análisis de Caso: Ficha Clínica, Historia Psiquiátrica, PIT, Registro de prestaciones.</p> <p>Se registrarán los acuerdos en Hoja de Registro de Análisis de Caso.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias PTA	10 meses	Una vez al mes	2,5 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, agua, Internet, teléfono.			
Equipamiento			
Sillas, mesa, computador			
Recurso Humano			
Equipo PTA, supervisor SENDA Regional			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Recepción de solicitud de evaluación - Calendarización de Evaluación Diagnóstica.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta actividad al recepcionar la solicitud, PTA (de ser necesario en conjunto con SM) calendarizar con EPS realización de Evaluación Diagnóstica, la cual incluye entrevista clínica, evaluación psiquiátrica.</p> <p>Además, se coordinará con EPS fecha de Análisis de Caso de devolución y se definirá la fecha y lugar para realizar evaluación diagnóstica.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Hospedería, Programa Acogida, Albergues, dependencias PTA	10 meses	Una vez por semana	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, luz, teléfono.			
Equipamiento			
Computador, impresora, pizarra, silla y mesa.			
Recurso Humano			
Trabajador Social.			

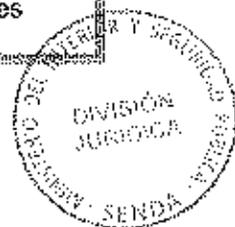
Actividad N° 5	
Nombre de la Actividad	
Consulta Psiquiátrica	
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>En esta actividad se sostiene encuentro/s de evaluación con usuario/a donde el profesional realiza una historia clínica de la persona con el fin de recopilar antecedentes relevantes para determinar y/o clarificar el diagnóstico psiquiátrico. Esta evaluación idealmente debe ser realizada en un espacio que permita resguardar la confidencialidad de la información.</p>	



LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio y unidades de programas acogida y hospederías HC.	10 meses	4 veces al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz			
Equipamiento			
Ficha de historia clínica, lápiz, box de atención, silla, mesa			
Recursos Humanos			
Psiquiatra			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Entrevista Clínica	
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad los integrantes del PTA realizan la Entrevista clínica en la fecha acordada con EPS. La entrevista aborda una serie de dimensiones necesarias para el tratamiento, por lo que requiere ser aplicada con detención y esta puede ser realizada en distintos contextos (Box de atención y terreno). Se debe considerar que esta entrevista permitirá visualizar si la persona requiere un proceso ambulatorio o residencial. Se utilizará formato de Entrevista Clínica.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC., albergues	10 meses	6 veces al mes (sujeto a demanda de postulación)	6 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz			
Equipamiento			
Sillas, lápiz, mesa.			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio			

Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad		Construcción de Informe de Devolución	
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad el Equipo de tratamiento que realiza el diagnóstico elabora un informe con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención el cual será presentado a EPS. Se utilizarán los siguientes insumos: Formulario Informe de Devolución, Entrevista clínica, Historia Psiquiátrica, Justificación EPS, Cuadernillo N° 1 del Programa Calle Chile Solidario (si corresponde)			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	10 meses	Queda sujeto a demanda en postulaciones	4 horas mensuales



RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Internet, luz

Equipamiento

Computador, impresora.

Recurso Humano

Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio, específicamente quien ha realizado E. Clínica de la persona postulante

Actividad N° 8**Nombre de la Actividad** Ingreso registros de usuarios**Descripción y metodología de la Actividad**

Esta actividad incorpora la elaboración de carpetas individuales las cuales contienen una copia de los documentos solicitados y/o generados en Etapa de Postulación. Se ingresan los antecedentes de la persona en las diversas plataformas (SGS y CDM, Planilla de Registro, Planilla SENDA).

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA y Unidades HC	10 meses	Mensual	4 hrs. mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Internet, luz

Equipamiento

Computador, mesa, silla, cardex.

Recurso Humano

Encargada de Programa y Técnico en Rehabilitación

Actividad N° 9**Nombre de la Actividad** Reunión de Análisis de Casos – Devolución**Descripción y metodología de la Actividad**

En esta actividad se realiza devolución de informe de evaluación con impresión diagnóstica y sugerencias de intervención.

Si la persona no requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se entregan orientaciones al EPS para intervención. Si la persona requiere (según diagnóstico) Tto. en CP, se define en conjunto PIT inicial.

Se registrarán acuerdos en Hoja de Registro Análisis de Caso.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	10 meses	Según demanda de postulación	6 hrs. mensuales

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Café, galletas, movilización, luz, teléfono, Internet

Equipamiento

Computador, mesa, sillas.



Recurso Humano
Dupla Profesional - Quien realiza E. Clínica

Actividad N° 10			
Nombre de la Actividad		Firma consentimiento informado	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se gestiona la Firma de Consentimiento Informado, en donde se explicitan las atenciones que la persona recibirá en el Programa Terapéutico. Este documento debe ser firmado por la persona y la/el Encargada/o del Programa. Se utilizará como insumo el formato Consentimiento Informado.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del PTA, terreno, Casas de acogida, hospederías y programas de acogida de HC.	10 meses	2 veces al mes (sujeto a reuniones de análisis de caso de devolución)	1/2 hr. mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano: Encargado de Programa o quien subroge			

Actividad N° 11			
Nombre de la Actividad		Calendarización de actividades	
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad se inicia entregando acogida e inducción a la persona. Estas acciones están orientadas a informar sobre el funcionamiento del PTA. Por ende, el equipo integra a la persona a las actividades cotidianas del Programa Terapéutico y concuerda horarios, lugares de participación. Se registran acuerdos en cuaderno de campo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias del Programa Terapéutico Ambulatorio, Dependencias Programas Acogida, terreno.	10 meses	2 veces al mes	1 hr. ½ mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
-			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano: Técnico en Rehabilitación			



Actividad N° 12			
Nombre de la Actividad		Encuentros de Seguimiento de Plan Individual de Trabajo con la persona.	
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta actividad una vez al mes, la persona, Monitor/a Acogida y Técnico en Rehabilitación se reúnen exclusivamente para analizar los avances del PIT. Se utilizará Instrumento de evaluación PIT.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuántas veces al día/semana/mes	
Dependencias de PTA y unidades de HC.	10 meses	Una vez al mes por persona.	20 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Sillas, mesa			
Recurso Humano			
Técnico en Rehabilitación			

Actividad N° 13			
Nombre de la Actividad		Visita y/o Contacto con familiar o significativo	
Descripción y metodología de la Actividad			
Toma de contacto con familiar o persona significativa de los usuarios. Se plantea esta actividad mediante visita o contacto telefónico. Se incluirán las gestiones realizadas para ubicar a las personas que los usuarios identifican como importantes. El objetivo de la actividad será el desarrollo de un vínculo sano y de contacto permanente y de apoyo para el proceso de rehabilitación del usuario.			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuántas veces al día/semana/mes	
Sala de reuniones terreno	Actividad continua	1 vez cada 3 semanas	4 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Insumos de oficina, movilización			
Equipamiento			
Dependencias del programa. Teléfono.			
Recurso Humano			
Trabajadora Social, Técnico en Rehabilitación.			

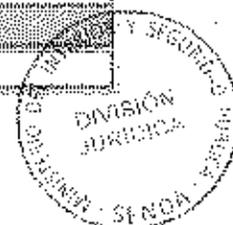
Actividad N° 14	
Nombre de la Actividad	
Acciones de revinculación	
Descripción y metodología de la Actividad	
Se refiere a las acciones que se realizan cuando la persona se encuentra inasistente al tratamiento o ha abandonado el proceso y que consiste en el contacto en terreno, ya sea con la persona y/o referente significativo. En el primer caso con el objetivo de promover la adherencia al tratamiento y en el segundo para acceder a información que facilite el contacto con la persona.	



LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Terreno	Actividad continua.	2 veces al mes (según requerimiento)	6 hrs mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización. Insumos de oficina.			
Equipamiento			
-			
Recurso Humano			
Equipo PTA			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida	10 meses	1 vez al mes	12 hrs. mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, galletas, café, luz			
Equipamiento			
Mesa, sillas			
Recurso Humano			
Equipo Programa Terapéutico Ambulatorio			

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida u otro	10 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	1 hora mensual
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización			
Equipamiento			
Silla, mesa			
Recurso Humano			
Encargada de Programa o quien subroge			



Actividad N° 17			
Nombre de la Actividad		Gestión de Egreso	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Equipo PTA elabora informe de egreso y registra documento en carpeta individual de EPS y PTA.</p> <p>Equipo formaliza finalización de proceso terapéutico de la persona a las entidades respectivas.</p> <p>En caso de realizar derivación por servicio, informa y justifica al equipo de dicho servicio, que la persona deja de recibir Acompañamiento Terapéutico desde el Programa (Protocolo de Derivación).</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programas Acogida o PTA	10 meses	1 vez cada 2 meses (sujeto a demanda)	2 hrs. ½ al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Internet, teléfono, luz, movilización			
Equipamiento			
Computador, impresora, silla, mesa			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

Actividad N° 18			
Nombre de la Actividad		Seguimiento - Acciones de monitoreo	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Equipo lleva a cabo acciones de monitoreo con la persona, figura significativa, si corresponde, y EPS.</p> <p>Estas acciones se llevan a cabo dentro del primer año de realizadas las actividades de cierre del Programa Terapéutico.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programas Acogida, terreno, Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	10 meses	1 cada 6 meses por persona egresada	10 hrs (5 hrs semestrales)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, teléfono			
Equipamiento			
Silla			
Recurso Humano			
Técnico en Rehabilitación			



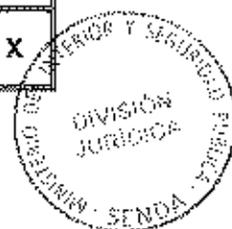
Actividad N° 19			
Nombre de la Actividad		Gestión cierre de caso	
Descripción y metodología de la Actividad			
Equipo formaliza en sistemas correspondientes el cierre del caso.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias Programa Terapéutico Ambulatorio	10 meses	1 vez al mes	1 hr al año
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Luz, internet			
Equipamiento			
Computador, silla, mesa			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

Actividad N° 20			
Nombre de la Actividad		Gestión de redes	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca conocer y acceder a la oferta programática de los SS que contribuya como estrategia d intervención necesaria para personas con consumo problemático de drogas y alcohol. Por intermedio de acceso a catastros se realizando acciones de difusión (se utilizará díptico informativo) y trabajo de redes que vincule articule e intercambie acciones entre organizaciones y servicios de salud locales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Programa terapéutico ambulatorio, terreno	10 meses	1 vez al mes	30 hrs (3 hrs. al mes)
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Movilización, luz, Internet, teléfono			
Equipamiento			
Computador, mesa, silla			
Recurso Humano			
Trabajador Social			

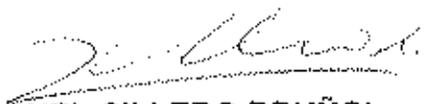


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Reunión Administrativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Reunión de seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Supervisión SENDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Recepción de solicitud de ingreso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Consulta psiquiátrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Entrevista clínica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Construcción de Informe de Devolución	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Ingreso registros de usuarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Reunión de análisis de caso - devolución	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Firma consentimiento informado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Calendarización de actividades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Encuentros de seguimiento de PIT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Visita y/o Contacto con familiar o significativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Acciones de revinculación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Análisis de caso conjunto EPS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Firma ficha de término de proceso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Gestión de egreso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	Seguimiento - Acciones de monitoreo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Gestión de redes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	Gestión cierre de caso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



DURACION DEL PROYECTO EN MESES:	12 meses
---------------------------------	----------


MIGUEL CILLERO BRUÑOL
P.P. FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)


PABLO SANTOS EGENAU PÉREZ
P.P. FUNDACIÓN (PARÉNTESIS)


MARÍA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA
SENDA